

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS
INSTALACIONES DE LAS PISCINAS DE ANDOSILLA**

(CALIFICACION DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA)

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENT@: AITOR ITARTE SADABA
VOCAL: MARIO MURUGARREN SAN MIGUEL
VOCAL TECNICO: TIK GESTION
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 13 de MARZO de 2023, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación del servicio que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación las siguientes empresas admitidas a licitación:

- GUR SPORT, SL
- RAMÓN LAZARO MARTÍNEZ

2º.- En fecha 13 de abril se procedió a la apertura a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) del archivo digital (Nº 2) que contiene la documentación correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas matemáticas, se examinó el contenido del mismo y se solicitó informe técnico de valoración de las propuestas admitidas, conforme los criterios establecidos en pliego regulador, el cual se presenta ante esta mesa, procediéndose a continuación a su lectura y exposición.

Criterios de valoración:

Archivo electrónico B: "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas".

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valore y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en este Pliego no cuantificables mediante fórmulas, es decir:

- Proyecto de Gestión de las piscinas y descripción de los servicios y prestaciones a realizar, métodos, etc, en el sentido indicado en la Cláusula 11.2. El máximo de dicho documento será de 10 caras de folio.

- Plan de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de la plantilla de la empresa. El máximo de dicho documento será de 10 caras de folio.

2.- Proyecto de gestión del servicio: hasta un máximo de 40 puntos Se tendrán en cuenta los aspectos siguientes:

- 1.- Plan de organización y seguimiento de todos los servicios objeto del contrato, desarrollando todos los aspectos relevantes, recogiendo como mínimo la duración y distribución de las jornadas, calendarios y horarios de trabajo, protocolos de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos).
- 2.- Calidad de los servicios a prestar, variedad de los mismos (hasta un máximo de 5 puntos).
- 3.- Número y preparación del personal (hasta un máximo de 5 puntos).
- 4.- Actividades y cursos que se organicen y relación calidad/precio de los mismos (hasta un máximo de 5 puntos).
- 5.- Disponibilidad de la contratista y cercanía de la sede social de la misma (hasta un máximo de 5 puntos).

La Mesa de Contratación estará facultada para rechazar aquellas ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del Contrato, debiendo en cualquier caso justificar dicha decisión mediante el oportuno Informe Técnico.

Realizada la exposición del informe, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones así como la justificación aportada sobre el informe realizado, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas y los puntos obtenidos por el licitador.

Se adjunta valoración técnica (anexos puntuación y justificación referente a cada una de las empresas)



Siendo las 8:30 horas del día 17 de abril de 2023, por President@ da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de las proposiciones cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta. Doy fe.

